



REPUBLICA PERUANA

SELLO QUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS

cuente formal, los dnos en g^o se han distribuido, y
en todo lo que compete

de Vniverso se han tambien presente una carta de D^o Juan L^o de
Orma, en g^o que como Administrador jral de las Indias de
este Reyno, se remita el primer tercio de las cosas de la
dicha Villa, y mediante a g^o hasta ahora no se ha p^odrado
la Comana, acordado sus m^oys se le responde en el modo
siguiente suplica qualquiera excusa hasta la proxima
brecha de Veda

En este estado, entiendo dicho el presente con la rep^o
el Rado g^o se le mande Vniverso a D^o Juan de Torres, el
Administrador de la Encom^o de las Indias de este Reyno, que
el vino que se vendiera a quatro reales, y g^o el otro g^o
de la calidad le mandara dar a los seis cuartos la a
zumbre, con esta respuesta acabaron sus m^oys reconocer
el vino que dice ser de calidad, y p^odr^o g^o lo que se vea
para vender, sin providencias de otro, g^o los enfermos, pero
que no vendiendo sino preciso buscarle dueño, y evitar el d^o
g^o que se ocasionase de salud p^odr^o y p^odr^o no baxaria otra cosa
de orden de este acuerdo g^o mandaron de nuevo los g^o saber

D^o Juan Vniverso

Juan Lorenzo
Trasero

D^o Juan Vniverso
D^o Lorenzo Sevilla
D^o Juan de Moya

